

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170063200**
C06

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 24-05-21 con la cual se declara BIEN DENEGADO el recurso de queja contra el numeral 1° del proveído fechado 02-03-20.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9236ef9bd040d474ba8ad377b480d45d1b99aff1306fd148f427bbe4b9a3b4ea**
Documento generado en 26/10/2021 06:00:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>